Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
## No. 092 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 25 ABR. 2024

**VISTOS:**

El Informe No. 815-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 12 de abril del 2024, el Informe No. 360-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 16 de abril del 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 228-2023-GM-MDP/T de fecha 28 de setiembre del 2023 se aprobó la propuesta de la Escala Remunerativa para Personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de conformidad al Anexo No. 01, que forma parre del presente acto resolutivo.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T del 26 de marzo del 2024, mediante el artículo primero se aprobó la modificación del Anexo No. 01 de la Resolución de Gerencia Municipal No. 228-2023-GM-MDP/T; y según el artículo segundo se estableció que la vigencia de esta resolución sería desde el 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024.

Que, según el Informe No. 815-2024-DALS-GDUI-MDP-T la vigencia establecida en la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T es debido a que supuestamente la Directiva No. 017-2023-CG/GMPL entraría en vigencia el 01 de abril del 2024. Asimismo, hace de conocimiento que la Contraloría General de la República ha establecido que la Directiva No. 017-2023-CG/GMPL entraría en vigencia el 01 de junio del 2024.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe No. 360-2024-GAJ-GM-MDP-T en el cual señala que a través de la Resolución de Gerencia Municipal No. 228-2023-GM-MDP/T se aprobó la propuesta de la Escala Remunerativa del Personal por Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de conformidad al Anexo No. 01 que forma parte de dicha resolución. Ante el pedido formulado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura se expidió la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T por la cual se modificó el Anexo No. 01 de la Resolución de Gerencia Municipal No. 228-2023-GM-MDP/T y además a través de su artículo segundo se indicó como vigencia el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del 2024.

Que, la vigencia antes mencionada, se estableció en razón a que según la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva No. 017-2023-CG/GMPL, quien a la letra indica: "La presente directiva entre en vigencia el 1 de abril del 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera aculada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva. Sin embargo, mediante Resolución de Contraloría No. 183-2024-CG se ha dispuesto la vigencia de la Directiva a partir del 01 de junio del 2024.

Que, en atención a ello debemos de considerar que la misma normatividad no es de alcance a la totalidad de las obra que se ejecuten bajo la modalidad de administración directa, ya que ante lo indicado en el párrafo anterior cabe la posibilidad que existan obras o proyectos de inversión que se encuentren en ejecución a la fecha y superen su ejecución financiera en un monto mayor al 10%, lo que implicaría que no se encontrarían sujetas a la Directiva No. 017-2023-CG/GMPL, por lo tanto deberían de continuar con el pago de las remuneraciones del personal de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
## No. 092 -2024-GM-MDP/T

Que, según lo señalado por el artículo 27° de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal. A ello se agrega que según lo señalado por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones, la gerencia municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa; y con el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T el despacho de Alcaldía desconcentra sus funciones a la Gerencia Municipal.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T se desconcentro facultades de alcaldía a la Gerencia Municipal, dentro de ellas la de aprobar la escala remunerativa, tal como se indica en el numeral 2 acápite 2; más aún corresponde emitir la presente toda vez que está tiene relación con la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T.
Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades desconcentradas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal No. 067-2024-MDP/T, el cual queda redactado de la siguiente manera:

> "**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que la presente modificación tendrá una vigencia desde el 01 de marzo del 2024."

**ARTICULO SEGUNDO:** **DISPONER** que se proceda a notificar a las unidades orgánicas correspondientes, y encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

JAMB/
C.c.
Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDUI
SGRRHH

17634